

LEONCABLES

CABLES Y CADENAS DE ACERO de ALTA RESISTENCIA



8240

Quito: Av. Atahualpa # 581 y Av. 10 de Agosto
PBX : (593-2) 2923-930 / Telefax: (593-2) 2256-522
Cel.: (593-9) 9568-029
E-mail: leoncables@ecutel.net / ventaslc@ecutel.net
Guayaquil: Justino Comejo Solar 15 Mz 18 y Av.
J. T. Marengo Km.0.5 Telefax (593-4) 2392-728 /
2285-686 Cel.: (593-9) 8334-467
E-mail: leoncabl@gye.satnet.net



que
31-03-06
escaneas

Quito, 29 de marzo del 2006

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Presente.-

A quien corresponda:

Por medio de la presente realizamos la entrega de la tercera copia de la cesión de participaciones otorgada por los señores Jorge Edwin León Nieto y Lida Maria Giraldo Alzate a favor de Miriam Eulalia León Nieto y otros, para proceder con los trámites pertinentes a dicha cesión de derechos.

Por la atención brindada a la presente anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,

Iván/Rodrigo León Nieto
REPRESENTANTE LEGAL

ok el.

Impresado al Sistema
el. 30-03-06

CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADO POR: JORGE EDWIN LEON NIETO Y LIDA MARIA GIRALDO ALZATE
A FAVOR DE: MIRIAN EULALIA LEON NIETO, VENUS PATRICIA LEON NIETO E IVAN RODRIGO LEON NIETO
CUANTIA: US\$ 296,40
DI: COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CINCO, ante mí, doctor MARCO VELA VASCO, Notario Vigésimo Primero de éste cantón, comparecen los señores: (1) JORGE EDWIN LEON NIETO; (2) LIDA MARIA GIRALDO ALZATE; (3) MIRIAN EULALIA LEON NIETO; (4) VENUS PATRICIA LEON NIETO; y, (5) IVAN RODRIGO LEON NIETO, todos por sus propios derechos. Los comparecientes son ecuatorianos, a excepción de la señora Lida Giraldo, que es de nacionalidad colombiana casados, mayores de edad, de este domicilio, legalmente capaces, a quienes de conocer doy fe y me presentan para que eleve a escritura pública la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO: Sírvase autorizar en su Registro de Escrituras Públicas, una en la cual conste la Cesión de Participaciones, de conformidad con las siguientes

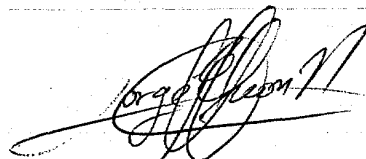
cláusulas: COMPARECIENTES.- Por una parte, el señor Jorge Edwin León Nieto y su cónyuge señora Lida María Giraldo Alzate, en calidad de cedentes; y por otra, las señoras Mirian Eulalia León Nieto, Venus Patricia León Nieto y el señor Iván Rodrigo León Nieto, en calidad de cesionarios. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatorianos a excepción de la señora Lida Giraldo que es de nacionalidad colombiana, estado civil casados, domiciliados en Quito, y plenamente capaces para contratar y obligarse. PRIMERA.- ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Trigésimo Tercero del Cantón Quito, doctor. Nelson Prado el veintiocho de enero de dos mil, inscrita en el Registro Mercantil el diez de febrero del mismo año, se constituyó la Compañía LEONCABLES COMPAÑIA LIMITADA., con un Capital de treinta millones de sucres, equivalentes a la moneda actual a MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA). b) En la Junta Universal de Socios de la Compañía celebrada el quince de septiembre de dos mil cinco, se resolvió por unanimidad autorizar al socio Jorge Edwin León Nieto, la cesión y transferencia de la totalidad de sus participaciones, esto es, setecientas cuarenta y un participaciones de cuarenta centavos de dólar cada una, equivalentes a DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS DÓLARES CON CUARENTA CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, a favor de los socios Mirian Eulalia, Venus Patricia e Iván Rodrigo León Nieto. SEGUNDA.- CESIÓN Y

TRANSFERENCIA.- Con estos antecedentes, en virtud de la autorización concedida por la Junta General Universal de Socios antes señalada, el señor Jorge Edwin León Nieto, cede y transfiere a la par y por valor recibido la totalidad de sus participaciones en la compañía LEONCABLES COMPAÑIA LIMITADA, esto es setecientas cuarenta y un participaciones de cuarenta centavos de dólar cada una, por un valor total de DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS DOLARES CON CUARENA CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a favor de la señora Mirian León Nieto doscientas cuarenta y siete participaciones de cuarenta centavos de dólar cada una, por un valor total de NOVENTA Y OCHO DOLARES CON OCHENTA CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; a favor de la señora Patricia León Nieto doscientas cuarenta y siete participaciones de cuarenta centavos de dólar cada una, por un valor total de NOVENTA Y OCHO DOLARES CON OCHENTA CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; a favor del señor Rodrigo León Nieto doscientas cuarenta y siete participaciones de cuarenta centavos de dólar cada una, por un valor total de NOVENTA Y OCHO DOLARES CON OCHENTA CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, quienes a su vez manifiestan que aceptan dicha cesión y transferencia. TERCERA.- CUANTIA.- La cuantía de la presente cesión y transferencia de participaciones es de DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS DOLARES CON CUARENTA CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE

AMERICA. CUARTA.- GASTOS.- Los gastos que ocasione la celebración de esta escritura y su inscripción serán de cuenta de los cesionarios, debiendo cumplirse con lo dispuesto en el Artículo ciento trece de la Ley de Compañías.

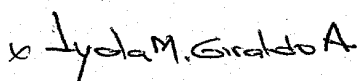
QUINTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se agrega a la presente escritura, la copia certificada del Acta de la Junta General Universal de Socios de la Compañía celebrada el quince de septiembre de dos mil cinco y la certificación del Representante Legal de la Sociedad sobre la autorización y consentimiento unánime de los socios para la transferencia de participaciones. Comparece también la señora Lida María Giraldo Alzate, cónyuge del señor Jorge Edwin León Nieto, quien expresa su consentimiento y autorización para la presente cesión de participaciones. El señor Notario agregará las demás cláusulas de estilo para la validez de la presente escritura. HASTA AQUÍ LA MINUTA. La misma que se halla debidamente firmada por el doctor Jaime Martínez Hervas, matrícula profesional número dos mil novecientos veintiséis, del Colegio de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso. Leída que les fue por mí, el Notario, íntegramente esta escritura, a los comparecientes, éstos se ratifican en todas y cada una de sus partes

y para constancia firman conmigo en unidad de todo lo
cual doy fe.-

x 

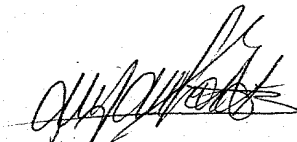
JORGE EDWIN LEON NIETO

C.C. 1704472727

x 

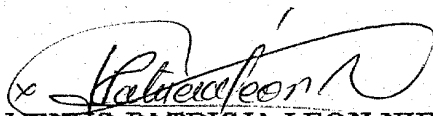
LIDA MARIA GIRALDO ALZATE

C.C.

x 

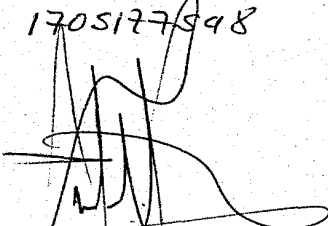
MIRIAN EULALIA LEON NIETO

C.C. 170520248-7

x 

VENUS PATRICIA LEON NIETO

C.C. 1705177848

x 

IVAN RODRIGO LEON NIETO

C.C. 1707777726

FIRMADO DOCTOR MARCO VELA VASCO.- NOTARIO VIGESIMO PRIMERO.-

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA LEONCABLES CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, a 15 de septiembre de 2005, a las 18h00, en el inmueble ubicado en la calle Hernando de la Cruz No. 248 y Avda. Mariana de Jesús, se reúnen los socios de la compañía señores:

Mirian Eulalia León Nieto, propietaria de 741 participaciones de 0,40 centavos de dólar cada una, total US\$296,40.

Venus Patricia León Nieto, propietaria de 741 participaciones de 0,40 centavos de dólar cada una, total US\$296,40.

Jorge Edwin León Nieto, propietario de 741 participaciones de 0,40 centavos de dólar cada una, total US\$296,40.

Iván Rodrigo León Nieto, propietario de 777 participaciones de 0,40 centavos de dólar cada una, total US\$310,80.

CAPITAL TOTAL REPRESENTADO: US\$1.200,00 (MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA).

Encontrándose presente la totalidad del capital pagado de la compañía, los socios resuelven constituirse en Junta Universal.

Preside la sesión la Presidenta de la compañía, señora Mirian León y actúa como secretario el Gerente General señor Rodrigo León.

ORDEN DEL DÍA: Resolver y autorizar al socio de la compañía señor Jorge Edwin León Nieto la cesión y transferencia de la totalidad de sus participaciones, esto es, setecientas cuarenta y un participaciones de cuarenta centavos de dólar cada una, equivalentes a US\$296,40 (DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA 40/100).

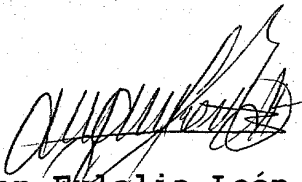
De inmediato, se pasa a tratar el único punto del Orden del Día y los socios en forma unánime aprueban y autorizan la cesión y transferencia de la totalidad de las participaciones del socio señor Jorge Edwin León Nieto, esto es, setecientas cuarenta y un participaciones de cuarenta centavos de dólar cada una, por un valor total de US\$296,40 (DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA 40/100), a favor de los otros socios de la compañía según se detalla a continuación: a favor de la señora Mirian León Nieto doscientas cuarenta y siete participaciones de cuarenta centavos de dólar cada una, por un valor total

de US\$98,80; a favor de la señora Patricia León Nieto doscientas cuarenta y siete participaciones de cuarenta centavos de dólar cada una, por un valor total de US\$98,80; a favor del señor Rodrigo León Nieto doscientas cuarenta y siete participaciones de cuarenta centavos de dólar cada una, por un valor total de US\$98,80.

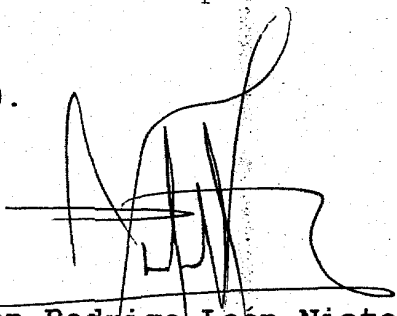
Para el efecto, se procederá a la suscripción de la correspondiente escritura pública de cesión y transferencia de participaciones.

A continuación se concede un receso para la redacción del Acta; reinstalada la sesión se lee el Acta, se la aprueba en forma unánime y la suscriben todos los socios que representan la totalidad del capital pagado de la compañía, ratificando las resoluciones adoptadas.

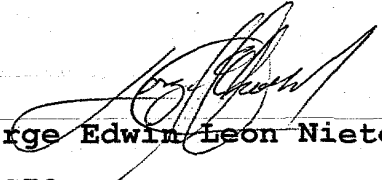
Se levanta la sesión a las 19h00.



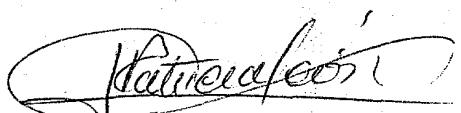
Mirian Eulalia León Nieto
PRESIDENTA SOCIA



Iván Rodrigo León Nieto
GERENTE GENERAL SOCIO



Jorge Edwin León Nieto
SOCIO



Venus Patricia León Nieto
SOCIA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170517759-8

LEON NIETO VENUS PATRICIA

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

08 JULIO 1960

FECHA DE NACIMIENTO 08/07/1 0286 06954 F

REG. CIVIL

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1960

Venus Leon

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** E3443A2241

CASADO WUILFRIDO MIGUEL ANGEL RUIZ

SECONDARIA EMPLEADO PARTICULAR

JORGE LEON

MARINA NIETO

QUITO 15/11/2002

15/11/2014

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA REN 0375024

Pch

[Signature]

PUFGAR DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

112 - 0192

1705177598

NUMERO CEDULA

LEON NIETO VENUS PATRICIA

APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO

CANTON

PICHINCHA

PROVINCIA

BENALCAZAR

PARROQUIA

Venus Leon

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



CIUDADANO(A):

Usted ha ejercido su derecho y cumplido su obligación de sufragar en las elecciones del 24 de Noviembre del 2002.

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170520246-7

LEON NIETO MIRIAN EULALIA

NOMBRES Y APELLIDOS
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

LUGAR DE NACIMIENTO
17 FEBRERO 1959

FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL OVE- 0289 01750 VF

TOMO PAG. ACT. SEXO

PICHINCHA QUITO

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION
GONZALEZ SUAREZ 1959

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** A1331A1221

NACIONALIDAD CASADO JOSE ERNESTO LEON LARREA

ESTADO CIVIL

SECUNDARIA EMPLEADO

INSTRUCCION

JOSE LEON

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
MIRIAN NIETO

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
QUITO 03/12/2003

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN Pch 0865811

FULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

30 - 0098
NUMERO

1705202467
CEDULA

LEON NIETO MIRIAN EULALIA
APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO
CANTON

PARROQUIA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANO(A):

Usted ha ejercido su derecho y cumplió su obligación
de sufragar en las elecciones del 17 de Octubre del 2004

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170777772-6

LEON NIETO IVAN RODRIGO

PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

07 ABRIL 1966

FECHA DE NACIMIENTO 07/04/1966 REG. CIVIL 033-0121 12667 M

PICHINCHA/QUITO

BONZALEZ SUAREZ

1966

FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/06/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

170777772-6
LEON NIETO IVAN RODRIGO
APELLIDOS Y NOMBRES
QUITO
CANTON

170777772-6
LEON NIETO IVAN RODRIGO
APELLIDOS Y NOMBRES
QUITO
CANTON

ECUATORIANA***** V334312442

CASADO GREYS NOHEMY VACA GALEANO

SECONDAIA COMERCIANTE

JORGE ANIBAL LEON

MARINA NIETO

QUITO 04/04/2003

04/04/2015

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN Pch 0568188

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170447272-7
LEON NIETO JORGE EDWIN
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
23 DICIEMBRE 1961
 FECHA DE NACIMIENTO: 020-1 0163 13831 M
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1961

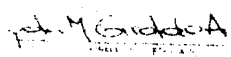



ECUATORIANA***** V334312442
CASADO
SUPERIOR
JORGE LEON
MARINA NIETO
QUITO
12/05/2016
 FECHA DE CADUCIDAD: 12/05/2004
 REN 1138875
 Pch



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

IDENTIDAD No. 171822187-0
LIDA MARIA GERALDO ALZATE
15 DE MARZO DE 1.969
 GRANADA COLOMBIA
 EXT. 29 20988 62897
 QUITO PICHINCHA 2.000 EXT.

COLOMBIANA V 1144 V 2222
 C/C. JORGE EDWIN LEON NIETO
 SUPERIOR DEPENDIENTE
 JESUS MARIA GERALDO QUINTERO
 MARIA ELENA ALZATE CASTAÑO
 QUITO PICHINCHA-5-09-2.000
 QUITO 5-09-2.012



0253278

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO
 DIRECCION NACIONAL DE EMERGENCIAS
 POLICIA NACIONAL

No. 159130
GIRALDO ALZATE
 Nombres y Apellidos
 Nacionalidad: COLOMBIANA
 Voto: 10-VI
 Actividad Autorizada: DEPENDIENTE
 Lugar y Fecha Emisión: QUITO, 09-07-2007
 Validez Hasta: 09-07-2007

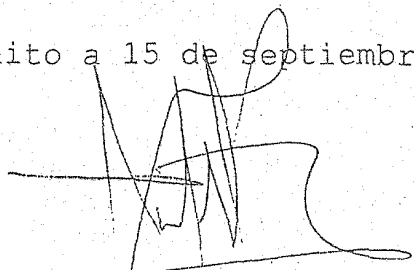


CENE
 I.F.E. DE EMPADRONAMIENTO

CERTIFICACIÓN

Por este documento, certifico que en la Junta General Universal de Socios de la Compañía LEONCABLES CIA. LTDA., celebrada el 15 de septiembre de 2005, se resolvió por unanimidad autorizar la cesión y transferencia de la totalidad de las participaciones del socio señor Jorge Edwin León Nieto, esto es, setecientas cuarenta y un participaciones de cuarenta centavos de dólar cada una, por un valor total de DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA 40/100) a favor de la señora Mirian León Nieto doscientas cuarenta y siete participaciones de cuarenta centavos de dólar cada una, por un valor total de US\$98,80; a favor de la señora Patricia León Nieto doscientas cuarenta y siete participaciones de cuarenta centavos de dólar cada una, por un valor total de US\$98,80; a favor del señor Rodrigo León Nieto doscientas cuarenta y siete participaciones de cuarenta centavos de dólar cada una, por un valor total de US\$98,80.

Dado y firmado en Quito a 15 de septiembre de 2005



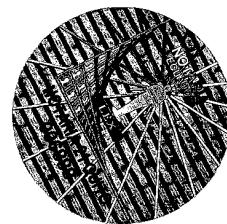
Iván Rodrigo León Nieto
GERENTE GENERAL

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA

COPIA CERTIFICADA sellada y firmada en LOS MISMOS
LUGAR Y FECHA DE SU CELEBRACION.-



DR. MARCO VELA VASCO
NOTARIO 21





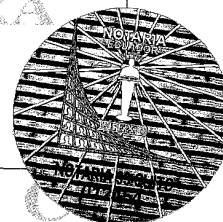
Telf.: 2526-678

RAZON.- Al margen de la escritura matriz de constitución de la compañía "LEONCABLES COMPAÑÍA LIMITADA" celebrada el veintiocho de enero del dos mil: **tomé nota** de la cesión de participaciones que de que trata la escritura que antecede, celebrada el diecinueve de septiembre del dos mil cinco, ante el Notario Vigésimo Primero, doctor Marco Antonio Vela Vasco: en la que, el señor JOR9*6/GE EDWIN LEON NIETO cede a favor Mirian León Nieto 247 participaciones de cuarenta centavos de dólar cada una; a Patricia León Nieto 247 participaciones de cuarenta centavos de dólar cada una; a Rodrigo León Nieto 247 participaciones de cuarenta centavos de dólar, escritura de cesión en la cual la cónyuge del cedente (señora LIDA MARIA GIRALDO ALZATE) expresa su consentimiento y autorización para dicha cesión. - Quito, 7 de octubre del 2005.

DR. NELSON PRADO
NOTARIO TRIGESIMO TERCERO
DEL CANTON QUITO



Dr Nelson Prado
NOTARIO
Quito - Ecuador



QUADRO

Dr. Nelson Prado
NOTARIO



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **25** de REGISTRO INDUSTRIAL de veinte de Marzo del dos mil, a fs. 39, tomo 32 correspondiente a la constitución de la compañía **"LEONCABLES CIA LTDA"** lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, veintiséis de Octubre dos mil cinco. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



Ng